

Contrato DINAVISA N° 05 /2026

Entre la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, domiciliada en calle Iturbe N° 883 entre Fulgencio R. Moreno y Manuel Domínguez, con RUC N° 80131004-0, representado para este acto por el Señor **JORGE ILIOU SILVERO**, en su carácter de Director Nacional Interino de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme al Decreto N° 7753, de fecha 05 de setiembre de 2022, con Cédula de Identidad N° 2.501.771, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. con RUC N° 80003182-2**., domiciliada en Avda. Artigas N° 2.100, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por **ANDREA EULERICH ZAMPHIROPOLOS**, con cédula de identidad N° 2.221.782, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "*Contrato de Servicio de Impresión de Hojas de Seguridad y Recetas Cuadruplicadas para la DINAVISA*", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la **Menor Cuantía Nacional**, realizado por la Dirección Operativa de Contrataciones - Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, para la "**Adquisición de Hojas de Seguridad y Recetas Cuadruplicadas para la DINAVISA**", por el cual el **PROVEEDOR** entregará a la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**, en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará



Andrea Eulerich Z.
zamphiropolos

[Firma manuscrita]
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



[Firma manuscrita]
M. C. F. Jorge Iliou
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 477.810

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones - DGAF - DINAVISA La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución DINAVISA N°79/2026 de fecha 05 de marzo de 2026.-

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Fabricante	Unidad de medida	Presentacion	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Hojas de Seguridad	Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.	Paraguay	Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.	unidad	resma	15000	4.471	67.065.000
2	Recetas Cuadruplicadas	Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.	Paraguay	Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.	unidad	resma	3000	52.614	157.842.000
MONTO TOTAL									224.907.000

Total: *Doscientos veinticuatro millones novecientos siete mil.-*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Andrea Eulerich Z.
zamphiropolos

[Firma manuscrita]
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

[Firma manuscrita]
MSc. Jorge Ilion
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: Víctor Sánchez de Giacomi,

Cargo/s: jefe interino del Dpto. de Suministros

Dependencia/s: Dirección Administrativa - DGAF - DINAVISA

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

 **Andrea Eulerich Z.**
zamphiropoulos


Victoria María Perina
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.


Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 31 mes de marzo y año 2026.

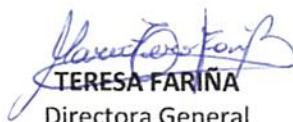


ANDREA EULERICH ZAMPHIROPOLOS
Representante Legal
Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.

Andrea Eulerich Z.
 **zamphiropolos**



JORGE ILIOU SILVERO
Director Nacional
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



TERESA FARINA
Directora General

Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. María Teresa Farina
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria